



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2009

TOMO II



ÍNDICE

ÍNDICE	1
MEMORIA.....	2
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/2009 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR	9
ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/01/2009 Y EL 31/12/2009 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR	10
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2009	11
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES	12
NOTA 1 – DISPONIBILIDADES.....	13
NOTA 2 – INVERSIONES TEMPORARIAS	15
NOTA 3 – CRÉDITOS.....	16
NOTA 4 – BIENES DE CONSUMO	19
NOTA 5 – APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	20
NOTA 6 – BIENES DE USO.....	25
NOTA 7 – ACTIVOS INTANGIBLES.....	32
NOTA 8 – DEUDAS	33
NOTA 9 – PRÉSTAMOS	35
NOTA 10 – PREVISIONES.....	37
NOTA 11 – FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA	41
ANEXO 1 - BIENES DE USO	42
ANEXO 2 – ACTIVOS INTANGIBLES	43
ANEXO 3 – PRÉSTAMOS A PAGAR	44
ANEXO 4 – INTERESES A PAGAR.....	45

MEMORIA

La Carta Orgánica Municipal – Segunda Parte – Sección IV – Título II – Capítulo II “Contabilidad” establece en su artículo 165° punto 1 que los Estados Contables incluyen el “... *Estado de Situación Patrimonial, que contiene los bienes, los derechos, y las obligaciones del Municipio...*” al 31 de diciembre de cada año.

Con motivo de esta obligación, la Municipalidad de Río Cuarto incorporó a la Cuenta General del Ejercicio, en las presentaciones anteriores al ejercicio 2007, información de carácter patrimonial, y lo hizo a partir de las posibilidades técnicas con las que se contaban al cierre de cada ejercicio. Esta información resultaba supletoria a la presupuestaria, la que constituía el eje central de la rendición presentada.

A partir del Ejercicio Económico 2007, se llevaron a cabo acciones que permitieron avanzar sobre un nuevo esquema de registro patrimonial, con el fin de cumplir con lo dispuesto por la Carta Orgánica y brindar información útil, íntegra, objetiva, precisa, homogénea, racional, verosímil, confiable, oportuna y objetiva para todos los usuarios de la “Contabilidad Patrimonial”.

ANTECEDENTES DEL DESARROLLO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD PATRIMONIAL

El **Sistema de Contabilidad Patrimonial** está sujeto al criterio de lo devengado y a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados por los organismos reguladores de las Ciencias Económicas.

El desarrollo del Sistema de Contabilidad Patrimonial se fundamenta en los antecedentes normativos y teóricos que se enumeran a continuación:

- La Ley Provincial N° 9086 del año 2003 de “Administración Financiera y Control Interno” donde la Provincia de Córdoba compatibiliza el esquema administrativo con el del Estado Nacional.
- La Resolución N° 25/95 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, que aprueba los “Fundamentos y Alcances de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad”.
- La **Recomendación Técnica del Sector Público N° 1 - Marco Conceptual Contable para la Administración Pública**, emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas – Centro de Estudios Científicos y Técnicos (C.E.C.yT.) – en marzo de 2008.

A partir de los antecedentes señalados, el diseño desarrollado tiene como objetivo el generar un “SISTEMA DE CONTABILIDAD PATRIMONIAL” que permita registrar **sistemáticamente**, en forma **homogénea** y en conjunto con el Sistema Presupuestario, todas las transacciones que se produzcan y afecten o puedan afectar la situación económica-financiera de las jurisdicciones y entidades del Sector Público, a los fines de suministrar información útil, para la toma de decisiones.

Para generar dicho Sistema se llevaron a cabo las siguientes tareas específicas:

- Plan de Cuentas: La base de la estructura contable es el “Plan de Cuentas”, que constituye un ordenamiento numérico y sistemático de todas las cuentas que se utilizan en la

Contabilidad del Municipio. El mismo posee las características de flexibilidad, homogeneidad y claridad; lo que permite que en cada ejercicio económico se efectúen los ajustes necesarios en el “Plan de Cuentas” en función de la utilidad de una mayor o menor desagregación de la información.

- **Matriz de Conversión Presupuesto - Contabilidad:** es la herramienta que permite la vinculación entre los clasificadores presupuestarios y el catálogo de cuentas contables. La “Matriz de Conversión” permite transformar los movimientos presupuestarios en asientos contables de partida doble, en base al “Plan de Cuentas”; mientras que los movimientos no presupuestarios son registrados en la Contabilidad a través de asientos manuales.
- **Integración:** con el objetivo de mostrar al Estado como un todo, se procedió a exponer la información unificada, integrando a la Administración Central con los Organismos Descentralizados y Desconcentrados (EDECOM – IMV- EMOS), como así también con las Fundaciones y otras Entidades en las que el Municipio sea parte. La metodología utilizada es la aplicada por la Contaduría General de la Nación, la que consiste en integrar en una sola línea los patrimonios netos de cada uno de los Entes.

ACTIVIDADES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO 2009

Durante el ejercicio 2009 se prosiguió trabajando en pos del perfeccionamiento del Sistema de Contabilidad Patrimonial. Entre las acciones llevadas a cabo durante el ejercicio, se destacan:

1. Dictado de normas

- ✓ El 28/12/2009 la Secretaría de Economía estableció, mediante la Resolución N° 13.056, las áreas responsables

de generar la información necesaria para la confección de los Estados Contables y los plazos en que la misma debería ser presentada.

- ✓ Se dictó el 23/02/2010 la Resolución N° 13.097, como norma complementaria a la Resolución N° 13.056, la que establece la necesidad de analizar y cuantificar las causas judiciales en las que el Estado Municipal sea parte.

2. Estados Contables

Mediante el trabajo conjunto de la Dirección Gral. de Informática y la Subdirección Gral. de Contabilidad y Patrimonio; se logró la anhelada emisión de los siguientes Estados Contables:

- ✓ Estado de Situación Patrimonial **comparativo** con el ejercicio anterior.
- ✓ Estado de Recursos y Gastos **comparativo** con el ejercicio anterior.
- ✓ Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

3. Desarrollo Informático

- ✓ Se incorporó al “Sistema de Contabilidad” la información generada por el Departamento Patrimonio, que afecta en forma directa los rubros “Bienes de Uso” y “Activos Intangibles” del Estado de Situación Patrimonial y los rubros “Depreciación de Bienes de Uso” y “Depreciación de Bienes Intangibles” del Estado de Recursos y Gastos. A partir de la información que posee el cargo de inventario de cada bien (tipo de bien, fecha de alta, vida útil y cuenta contable relacionada), se calcula automáticamente la “Depreciación del Ejercicio”.

- ✓ Se materializó la emisión informática de los Cuadros de Depreciación sintético y detallado, clasificados por “cuenta contable”.
- ✓ Se introdujeron modificaciones en la matriz de conversión “Presupuesto-Contabilidad”, debido a cambios en los clasificadores presupuestarios y en el plan de cuentas contable.

CONSIDERACIONES FINALES

La Contabilidad se basa en principios y normas de general aceptación, adaptadas a las características propias del ámbito municipal, y refleja, con asientos por partida doble, las variaciones que ocurren en la situación patrimonial del Municipio.

El principio rector que se aplica a la Contabilidad es que todas las transacciones con efecto económico-financiero deben quedar computadas, es decir, tienen que registrarse no solo aquellas operaciones que entrañen movimientos financieros o monetarios, sino también las transacciones no monetarias, tales como las depreciaciones de los bienes de uso. Por tal motivo, además de la registración automática obtenida a través de la matriz de conversión, se efectúan en forma manual los asientos contables correspondientes, a los fines de reflejar en su totalidad las mencionadas transacciones.

Está contemplado que las operaciones se registren una **única vez**, preferiblemente en el lugar más próximo a la transacción, debiendo las mismas alimentar un sistema de información que sea de utilidad a los distintos usuarios interesados en el desenvolvimiento financiero del Municipio. De esta manera, además de reducir costos, se evitan las inconsistencias propias de fuentes que difieren entre sí, lo cual genera confusión e indefiniciones en el proceso de toma de decisiones.

Para cumplir con el objetivo primario de la Contabilidad de mostrar al “Sector Público Municipal” como un todo, es “condición sine qua non”, la presentación en tiempo y forma de los Estados Contables de todos los Entes que componen Sector Público; en pos de dicha integración es que se dictó desde la Secretaría de Economía la Resolución N° 13.056 del año 2009.

La Contabilidad brinda como resultado final los **Estados Contables**, los que tienen como objetivo en **general**, servir para la rendición de cuentas y posibilitar el control sobre el cumplimiento del mandato otorgado, además de proveer información sobre el patrimonio del ente emisor a una fecha y su variación económica y financiera durante el período en cuestión, para facilitar la toma de decisiones.

En **particular**, entre otros, los objetivos de los Estados Contables son:

- ✓ Informar a la ciudadanía y sus representantes la generación (origen) y el destino (aplicación) de los recursos públicos;
- ✓ Asegurar las garantías objetivas que el Estado debe brindar respecto del empleo de los recursos públicos;
- ✓ Proporcionar al Departamento Ejecutivo los elementos de juicio y datos aptos para permitir la elaboración de los programas de gobierno, el presupuesto y la cuenta de inversión, o cuenta general del ejercicio;
- ✓ Suministrar al Concejo Deliberante información suficiente para el estudio, análisis y control que considere necesarios;
- ✓ Permitir a los órganos de control de las Administraciones Públicas el cumplimiento de sus funciones, brindándoles información útil para el ejercicio de sus competencias;

- ✓ Posibilitar a los funcionarios de los órganos y organismos de la Administración Pública la rendición de cuentas de su gestión;

La Contabilidad Patrimonial permite captar información cuantificable en términos de moneda de cuenta de una unidad económica, a partir de su procesamiento y exposición, posibilitando la planificación, toma de decisiones y control de la gestión, además de introducir un aporte trascendental a la rendición de cuentas que todo gobierno le debe a la ciudadanía, al transparentar situaciones económicas y financieras que la ejecución presupuestaria por sí sola no puede mostrar.

Forman parte de la presente, los siguientes Estados Contables de la Municipalidad de Río Cuarto:

- ✓ Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2009 comparativo con el ejercicio anterior.
- ✓ Estado de Recursos y Gastos por el ejercicio comprendido entre el 01/01/2009 y el 31/12/2009, comparativo con el ejercicio anterior.
- ✓ Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31/12/2009.
- ✓ Notas y Anexos correspondientes.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/2009
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR - EN PESOS

	2009	2008
ACTIVO		
Activo Corriente	197.875.271,40	195.763.670,24
DISPONIBILIDADES (NOTA 1)	3.085.638,09	4.239.357,90
INVERSIONES TEMPORARIAS (NOTA 2)	606.177,95	0,00
CRÉDITOS (NOTA 3)	194.009.141,38	191.433.857,17
BIENES DE CONSUMO (NOTA 4)	174.313,98	90.455,17
Activo No Corriente	115.437.543,17	86.024.957,09
CRÉDITOS (NOTA 3)	9.387.005,92	8.180.627,39
APORTES Y PART. DE CAPITAL (NOTA 5)	37.956.998,61	34.264.250,83
BIENES DE USO (ANEXO 1 - NOTA 6)	67.868.617,96	43.242.230,18
ACTIVOS INTANGIBLES (ANEXO 2 - NOTA 7)	224.920,68	337.848,69
TOTAL ACTIVO	313.312.814,57	281.788.627,33
PASIVO		
Pasivo Corriente	107.413.111,28	78.802.833,06
DEUDAS (NOTA 8)	32.086.825,87	19.252.555,15
PRÉSTAMOS (ANEXOS 3 Y 4 - NOTA 9)	26.031.423,85	19.629.303,89
PREVISIONES (ANEXOS 3 Y 4 - NOTA 10)	48.948.978,64	39.537.411,21
FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA (NOTA 11)	345.882,92	383.562,81
Pasivo No Corriente	24.753.285,47	28.827.603,72
PRÉSTAMOS (ANEXO 3 - NOTA 9)	15.496.674,55	18.401.165,00
PREVISIONES (ANEXO 3 - NOTA 10)	9.256.610,92	10.426.438,72
TOTAL PASIVO	132.166.396,75	107.630.436,78
PATRIMONIO NETO		
PATRIMONIO NETO	174.145.518,13	168.482.561,81
AHORRO DE LA GESTIÓN	7.000.899,69	5.675.628,74
TOTAL PATRIMONIO NETO	181.146.417,82	174.158.190,55
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	313.312.814,82	281.788.627,33

**ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL
01/01/2009 Y EL 31/12/2009
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR - EN PESOS**

	2009	2008
RECURSOS	231.280.328,84	198.014.203,67
Ingresos Tributarios	197.060.666,53	160.556.697,54
Contribuciones	113.386.560,78	84.295.193,22
Tasas	365.594,75	3.403.397,55
Impuesto para el Financ. de la Obra Pública	19.521.224,20	13.064.370,52
Multas	995.211,61	2.042.741,46
Coparticipación de Impuestos	62.792.075,19	57.750.994,79
Ingresos No Tributarios	826.594,82	533.909,71
Aranceles	260.363,57	247.970,50
Multas	43.223,00	21.834,78
Canones	54.555,34	0,00
Otros Ingresos no Tributarios	468.452,91	264.104,43
Venta de Bienes y Servicios	32.397,85	169.976,31
Venta de Bienes	32.397,85	169.976,31
Renta de la Propiedad	23.728.350,36	23.944.353,78
Intereses por Contribuciones, Tasa Y FOP	22.886.833,53	23.264.232,83
Intereses por Préstamos Otorgados	750.354,36	595.845,94
Otros Intereses Ganados	91.162,47	84.275,01
Transferencias Recibidas	8.649.389,67	10.394.378,00
Otros Ingresos	982.929,61	2.414.888,33
Recupero de Gastos	982.929,61	1.802.068,43
Recupero Previsión	0,00	565.597,26
Otros Ingresos Corrientes	0,00	47.222,64
GASTOS	203.602.153,75	171.771.389,24
Gastos de Consumo	132.930.607,37	104.464.270,42
Remuneraciones	73.504.320,45	56.090.907,02
Bienes y Servicios	58.860.068,03	47.876.145,12
Depreciación	566.218,89	497.218,28
Rentas de la Propiedad	3.746.116,05	3.270.933,55
Intereses Perdidos	1.023.083,73	1.195.112,08
Alquiler de Inmuebles	498.120,00	501.060,01
Alquiler de Bienes Muebles	2.172.138,76	1.571.745,08
Derechos sobre Activos Intangibles	52.773,56	3.016,38
Transferencia Otorgadas	20.804.756,30	19.651.506,02
Otras Pérdidas	46.120.674,03	44.384.679,25
Constitución Previsión	45.250.057,39	44.384.070,57
Cuentas Incobrables	870.170,85	0,00
Otras Pérdidas	445,79	608,68
RESULTADO ECONOMICO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	27.678.175,09	26.242.814,43
RESULTADO NEGATIVO TRANSACCIONES INTRA SECTOR PUBLICO MUNICIPAL, APORTES Y PARTICIPACIONES	20.677.275,40	20.567.185,69
Contribuciones Recibidas	4.439.052,11	2.011.573,68
Contribuciones Otorgadas	24.809.666,03	18.335.069,20
Resultado Negativo de Aportes y Participaciones	306.661,48	4.243.690,17
AHORRO/DESAHORRO DE LA GESTION	7.000.899,69	5.675.628,74

**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMINIO NETO POR EL EJERCICIO
FINALIZADO EL 31/12/2009 - EN PESOS**

CONCEPTO	CAPITAL FISCAL	RESULTADOS			TOTAL PATRIMONIO NETO
		EJERCICIOS ANTERIORES	DEL EJERCICIO	TOTAL	
Saldos al inicio del ejercicio					
- S/Estados Contables del ej. anterior	157.455.067,31	16.703.123,24		16.703.123,24	174.158.190,55
Saldos reexpresados al inicio	157.455.067,31	16.703.123,24		16.703.123,24	174.158.190,55
- Modificación de saldos al inicio	-12.672,42				-12.672,42
Saldos modif. al inicio del ejercicio	157.442.394,89	16.703.123,24		16.703.123,24	174.145.518,13
Resultado del Ejercicio			7.000.899,69	7.000.899,69	7.000.899,69
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	157.442.394,89	16.703.123,24	7.000.899,69	23.704.022,93	181.146.417,82

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A efectos de una correcta interpretación de los Estados Contables de la Municipalidad de Río Cuarto al 31/12/2009, deberán considerarse las siguientes definiciones, utilizadas al momento de confeccionar los mismos:

ACTIVO: Está integrado por el conjunto de bienes y derechos cuantificables, derivados de transacciones o de hechos propios del Municipio, capaces de producir ingresos económicos-financieros.

ACTIVO CORRIENTE: Son los bienes y derechos que por su naturaleza se espera convertir en efectivo, en otra partida del activo o consumirlos, dentro de los doce (12) meses de cierre de ejercicio.

ACTIVO NO CORRIENTE: Comprende los derechos de cobro y los bienes cuya realización se espera efectuar después de los doce (12) meses de finalizado el ejercicio.

PASIVO: Comprende el conjunto de obligaciones cuantificables del Municipio contraídas con terceros, quedando así afectados parte de sus recursos en función de los vencimientos a producirse. Incluye, asimismo, contingencias que pueden operarse en un alto grado de probabilidad.

PASIVO CORRIENTE: Son las obligaciones ciertas o eventuales cuyo vencimiento se producirá dentro de los doce (12) meses de cierre de ejercicio.

PASIVO NO CORRIENTE: Son las obligaciones ciertas o eventuales cuyo vencimiento operará en un plazo superior a los doce (12) meses de finalizado el ejercicio.

PATRIMONIO NETO: Está integrado por el capital y los resultados acumulados. Se podría definir también como el valor resultante de la diferencia entre los bienes y derechos del Municipio (Activo) y las deudas o compromisos que posee el mismo (Pasivo) a una fecha dada.

NOTA 1 – DISPONIBILIDADES

Comprende la existencia en poder del Municipio de moneda de curso legal, moneda extranjera, cheques, giros bancarios y postales a la vista y depósitos en entidades bancarias.

Valuación: Se valúa a su valor nominal.

- **Caja:** comprende la existencia de moneda de curso legal en poder del Municipio.

- **Banco:** Comprende los recursos depositados en entidades bancarias, de poder liberatorio inmediato y sin restricciones de disponibilidad.

Detalle de Disponibilidades al 31/12/2009:

DISPONIBILIDADES

CAJA	1.023.918,01
BANCOS	2.061.720,08
BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA	2.761,05
BANCO DE LA PROV. DE CÓRDOBA CUENTA N° 19937/09	2.761,05
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA	1.736.682,72
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA CUENTA N° 43200561/35	133.747,36
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA CUENTA N° 43220115/80	269.670,17
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA CUENTA N° 43200553/32	9.042,85
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA CUENTA N° 43200601/88	132.574,47
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA CUENTA N° 432141502/4	26.043,94
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA CUENTA N° 432141500/0	69.205,97
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA CUENTA N° 432141503/1	111.643,22
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA CUENTA N° 432141504/8	44.619,43
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA CUENTA N° 43200637/33	939.909,10
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA CUENTA N° 43200636/30	226,21
BANCO GALICIA Y PROV. DE BUENOS AIRES	2.196,73
BANCO GALICIA Y PROV. DE BS. AS. CTA. N° 3126-6 176/1	2.196,73
BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO	3.852,41
BCO. CREDICOOP COOP. LTDO. CTA. N° 191.494.030740.7	3.852,41
BANCO DE CÓRDOBA CUENTAS ESPECIALES	309.744,20
BCO. PROV. DE CBA. CUENTA N° 19347/00 – DEP. GARANTÍA	183.901,16
BCO. PROV. DE CBA. CUENTA N° 19310/04 - SEGURO VITAL	1.785,60
BCO. PROV. CBA. CTA. N° 19319/07 - PART. 43,6% IMP. AUTOM.	12.764,25
BCO. PROV. CBA. CTA. N° 19335/07 – RETENC. FDO. FIDUCIARIO	731,31

BCO. PROV. CBA. CTA. N° 19369/02 - PART. 6% IMP. AUTOMOTORES 765,90
BCO. PROV. CBA. CTA. N° 19955/03 - PART. 6% IMP. AUT. AÑO 96 1.878,46
BCO. PROV. DE CBA. CTA. N° 300045/08 - PROCURACIÓN FISCAL 107.917,52

BANCO DE CÓRDOBA CUENTAS DE AFECTACIÓN ESPECÍFICA 6.482,97
BCO. PROV. DE CBA. CUENTA N° 300141/03 – SUB. PRODUCTIVOS 6.482,97

TOTAL DISPONIBILIDADES

3.085.638,09

NOTA 2 – INVERSIONES TEMPORARIAS

Son colocaciones de fondos efectuadas por el Municipio, con el objetivo de obtener una renta u otro beneficio. Incluye entre otros: moneda extranjera, títulos valores, depósitos en Entidades Financieras, etc.

Valuación: Se valúa al valor de la colocación, más los intereses devengados a fecha de cierre de ejercicio.

Inversiones Temporarias al 31/12/2009:

PLAZO FIJO - BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO

CERTIFICADOS N° 5065514-5065582

621.698,63

INTERESES A DEVENGAR – PLAZO FIJO BCO. CREDICOOP

(15.520,68)

TOTAL INVERSIONES TEMPORARIAS

606.177,95

NOTA 3 – CRÉDITOS

Son derechos del Municipio procedentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de contribuciones, tasas, impuestos, coparticipación, ventas de bienes, locación de inmuebles, anticipos a proveedores y contratistas por bienes o servicios a recibir.

Valuación: Se valúan a su valor nominal, agregando o deduciendo, según corresponda, los resultados financieros pertinentes hasta el cierre del periodo.

Debido a la aplicación del “Principio de lo Devengado” aplicable a los Recursos del Municipio, los saldos de los créditos se corresponden con el mencionado postulado, discriminados en los siguientes ítems:

- **Cuentas a cobrar:** Derechos de cobro a terceros, provenientes de la potestad del Estado de establecer gravámenes.
- **Deudores morosos:** Comprende los derechos de cobro que, por su antigüedad, se encuentran en condiciones de que el contribuyente solicite el beneficio de la prescripción.
- **Deudores en gestión judicial:** Son los créditos a los cuales se les ha iniciado gestión de cobro a través de la Fiscalía Municipal.
- **Cuentas a cobrar préstamos otorgados:** Comprende los préstamos concedidos en virtud de convenios celebrados con terceros, que deberán ser reintegrados al Municipio.
- **Otros créditos:** Derechos de cobro a terceros, no incluidos en las clasificaciones anteriores del rubro.

Dentro del rubro créditos, se ha reflejado la totalidad de los derechos de cobro; no obstante por aplicación del Principio de Prudencia, se han constituido provisiones que contemplen la posibilidad de incobrabilidad de los mismos.

La constitución de Provisiones tiene por objetivo cubrir situaciones contingentes con probabilidad de ocurrencia, estimables y cuantificables en moneda de curso legal.

Las provisiones para incobrables fueron calculadas de acuerdo a las pautas sugeridas por la Dirección General de Policía Tributaria, las cuales se sintetizan a continuación:

✓ Los derechos de cobro en concepto de contribuciones, tasa de actuación administrativa, impuesto para el financiamiento de la obra pública e intereses devengados a cobrar, se provisionaron en un 20% del saldo a cobrar.

✓ Los derechos de cobro por planes de pagos vigentes, se provisionaron en un 20% del saldo a cobrar.

✓ Los créditos definidos como Deudores Morosos fueron provisionados en un 80%, debido a que la posibilidad de que los contribuyentes soliciten el beneficio de la prescripción es alta.

✓ La previsión sobre multas se estimó en un 50% del importe a cobrar por ese concepto.

✓ Los créditos en Gestión Judicial, fueron provisionados en un 30% del saldo a cobrar.

Cabe mencionar, que a través de la Ord. 1221/2006 y la Ord. 1305/2007 se autoriza y se aprueba el contrato de “Fideicomiso Financiero Municipalidad de Río Cuarto”; dicho contrato, en su Art. 1° define los siguientes conceptos:

Bienes Fideicomitidos: los recursos originados en el Fondo de Obras Públicas (F.O.P.) creados por Ord. 17/92 y sus Ordenanzas modificatorias 579/93, 605/94, 834/94, 775/98, 826/98 y 1221/06. Así mismo el Art. 2.4. establece que el fiduciante (Municipalidad de Río Cuarto) renuncia a todos los derechos que le corresponda respecto a los bienes fideicomitidos.

Activo Colateral: los recursos provenientes de las contribuciones que inciden sobre los inmuebles, no subsidiados, dispuestos en garantía a los inversores para el caso de inexistencia o insuficiencia de fondos.

CRÉDITOS CORRIENTES

INGRESOS TRIBUTARIOS A COBRAR	185.009.491,01
CONTRIBUCIONES, TASAS, FOP E INTERESES A COBRAR	66.752.479,37
PREVISIÓN P/INCOB. CONTR., TASAS, FOP E INT.	(13.006.524,72)
RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN A COBRAR	10.559.017,61
PREVISIÓN P/INCOB. RÉG. REGULARIZACIÓN	(2.111.803,52)
DEUDORES MOROSOS	54.064.416,65
PREVISIÓN P/INCOB. DS. MOROSOS	(43.251.533,31)
DEUDORES EN GESTIÓN JUDICIAL	134.200.888,25
PREVISIÓN P/INCOB. DS. GESTIÓN JUDICIAL	(40.260.266,56)
MULTAS A COBRAR	27.943.208,53
PREVISIÓN P/INCOB. MULTAS	(13.971.604,27)
INGRESOS TRIBUTARIOS A COBRAR A LA PCIA. CBA.	4.091.212,98
INGRESOS NO TRIBUTARIOS A COBRAR	8.999.650,37
CUENTAS A COBRAR POR PRÉSTAMOS OTORGADOS	8.157.404,69
CUENTAS A COBRAR A LA PCIA. DE CBA.	552.099,17
OTROS CRÉDITOS	290.146,51

TOTAL CRÉDITOS CORRIENTES	194.009.141,38
----------------------------------	-----------------------

CRÉDITOS NO CORRIENTES

INGRESOS TRIBUTARIOS A COBRAR	8.264.528,54
RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN A COBRAR	10.330.660,68
PREVISIÓN P/INCOB. RÉG. REGULARIZACIÓN	(2.066.132,14)
INGRESOS NO TRIBUTARIOS A COBRAR	1.122.477,38
CUENTAS A COBRAR POR PRÉSTAMOS OTORGADOS	1.101.669,23
OTROS CRÉDITOS	20.808,15

TOTAL CRÉDITOS NO CORRIENTES	9.387.005,92
-------------------------------------	---------------------

NOTA 4 – BIENES DE CONSUMO

Los bienes de consumo están constituidos por los bienes adquiridos, los de producción propia, en proceso o terminados, destinados a ser consumidos en forma directa por las actividades del Municipio. También se incluyen los materiales, suministros y materias primas adquiridos para la elaboración de productos.

El stock de los Bienes de Consumo al 31/12/2009 fue determinado por las áreas responsables de la administración de los mismos, valorizado al costo de la última compra del año, tal lo establecido por Resolución N° 13.056 de la Secretaría de Economía.

De acuerdo a la información suministrada según lo dispuesto en el párrafo anterior, el stock de los Bienes de Consumo a fecha de cierre del ejercicio asciende a **\$ 174.313,98** y está compuesto por la existencia de medicamentos, artículos de librería, papel para computación y otros bienes de consumo menores.

NOTA 5 – APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL

La composición del rubro al cierre de ejercicio es la siguiente:

I) PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EMPRESAS	3.033.362,52
II) PARTICIPACIONES EN FONDOS FIDUCIARIOS	2.384.615,00
III) APORTES Y PARTICIP. EN FUNDACIONES Y OTRAS ENTIDADES	1.016.655,90
IV) APORTES Y PARTICIP. EN ENTES DESCENT. Y DESCONCENT.	31.522.365,19

TOTAL APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	37.956.998,61
---	----------------------

I) PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EMPRESAS

Incluye los aportes de capital efectuados a empresas, con la finalidad de obtener un beneficio explícito o implícito, cuya recuperación se realizará en ejercicios futuros.

Las participaciones en sociedades controladas o vinculadas se valuaron mediante el método de valor patrimonial proporcional, basado en el último Estado Contable auditado de la sociedad participada. El V.P.P. es obligatorio para contabilizar las inversiones con carácter permanente de las cuales se posea los votos necesarios para formar la voluntad social, lo que implicaría poseer más del 50% de los votos posibles en forma directa o indirecta a la fecha de cierre de la Sociedad Controlante.

Asimismo, debe la participación valuarse a V.P.P. cuando exista influencia significativa en las decisiones de la sociedad emisora.

Las participaciones de capital en empresas al 31/12/2009 son las que se detallan:

DATOS DE LA INVERSIÓN			VALUACIÓN DE LA INVERSIÓN	
ENTIDAD EMISORA	Ord. N°	% Partic.	Observaciones	VPP al 31/12/2009
Gamsur S.E.M.	593/2001 598/2005 375/2009	82,43%	Participación Mayoritaria	1.894.886,35
Desarrollo del Sur S.E.	281/2000	67,19%	Participación Mayoritaria	751.698,04
Mercado de Abasto de Río Cuarto S.A.	89/1968	51,00%	Participación Mayoritaria	253.700,76
Vial S.E.M. en Liquidación	458/2005 311/2009	10,00%	Influencia Significativa	133.077,37
TOTAL PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EMPRESAS				3.033.362,52

De las participaciones detalladas cabe hacer las siguientes aclaraciones:

Gamsur S.E.M.: Mediante la Ordenanza N° 375/2009 se aprueba el Acta Acuerdo firmada por la Municipalidad de Río Cuarto con Gamsur S.E.M. y los accionistas privados de Gamsur S.E.M, por la compra de acciones a la mencionada firma. Al 31/12/2009, no se había materializado con todos los accionistas que firmaron el Acta Acuerdo el traspaso de la titularidad accionaria, por lo que a fecha de cierre el porcentaje de participación asciende al 82,43%.

Vial S.E.M. en Liquidación: Mediante Ord. 311/2009, de fecha 04/06/2009 se aprueba el Acta Acuerdo de Disolución de Vial S.E.M, de rescisión de contrato de obras, de cesión de derechos y obligaciones

y de transferencia de obras en ejecución suscripta entre la Municipalidad de Río Cuarto y Vial S.E.M.

Por Asamblea extraordinaria del 31/07/2009, se aprueba el acuerdo de Disolución de Vial S.E.M. y se designa como Liquidador al Sr. Gerardo Nicolás Roccia, D.N.I. N° 23.436.950.

La valuación de la participación de "Vial S.E.M. en Liquidación" se efectuó sobre la base del "Estado de Situación Patrimonial de Liquidación al 31/07/2009".

II) PARTICIPACIONES EN FONDOS FIDUCIARIOS

A través de la Ord. 1221/2006 se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la firma Nación Fideicomiso S.A., el contrato de "Fideicomiso Financiero Municipalidad de Río Cuarto", destinado al pago de las obras públicas viales, de saneamiento, hidráulicas, de vivienda y de infraestructura social que realice la Municipalidad de Río Cuarto. Dicho contrato fue aprobado por el Concejo Deliberante mediante Ord. 1305/07.

La participación en el "Fideicomiso Financiero Municipalidad de Río Cuarto", fue valuada a VPP, siguiendo los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, la cual asciende a \$ 2.384.615,00.

III) APORTES Y PARTICIPACIONES EN FUNDACIONES Y OTRAS ENTIDADES

A los efectos de mostrar al Estado Municipal como un todo, es que a partir del ejercicio 2008 se incorporó información respecto de las Fundaciones y Otras Entidades de las cuales la Municipalidad de Río Cuarto es socio fundador; para lo cual se procedió a solicitar a cada una de ellas sus Balances auditados, a los fines de proceder a la valuación correspondiente. Siguiendo los criterios de la Contaduría General de la Nación, se integró en una sola línea el valor de los

patrimonios netos de las mismas, en la cuenta “Aportes y Participaciones en Fundaciones y Otras Entidades”.

FUNDACIÓN/ENTIDAD	Ordenanza N°	Valuación al 31/12/2009
FUNDACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE RÍO CUARTO	332/92	495.923,85
FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE RÍO CUARTO	333/92	288.548,24
FUNDACIÓN MATERNIDAD HORTENSIA G. DE KOWALK	548/93	182.590,92
FUNDACIÓN MUNICIPAL PARA LA PLANIFICACION ESTRATÉGICA DE RÍO CUARTO	240/04	122.300,52
FUNDACIÓN SOCIAL RÍO CUARTO	339/05	-114.530,50
FUNDACION RÍO CUARTO PARA EL DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL	543/05	38.795,30
ASOCIACIÓN CIVIL PARQUE ECOLÓGICO URBANO DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO	1430/07	3.027,57
TOTAL APORTES Y PARTICIPACIONES EN FUNDACIONES Y OTRAS ENTIDADES		1.016.655,90

Cabe aclarar que la Asociación Civil Parque Ecológico Urbano de la Ciudad de Río Cuarto, está valuada al valor de su Patrimonio Neto al 31/03/2008, por ser el último Balance auditado de la Entidad.

IV) APORTES Y PARTICIPACIONES EN ENTES DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS

Respecto a la valuación de los Organismos Descentralizados y Desconcentrados, se siguió con el lineamiento general de unificar información en el Sector Público Municipal, por lo que, al igual que en el caso de las Fundaciones, se procedió a integrar en una sola línea el valor de los patrimonios netos de las mismas, en la cuenta “Aportes y Participaciones en Entes Descentralizados y Desconcentrados”.

ENTE DESCENTRALIZADO-DESCONCENTRADO	Ordenanza N°	Valuación al 31/12/2009
ENTE MUNICIPAL DE OBRAS SANITARIAS	815/98 39/04	28.130.321,98
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	3/04	200.198,83
ENTE DESCENTRALIZADO DE CONTROL MUNICIPAL	344/05	3.191.844,38
TOTAL APORTES Y PARTICIPACIONES EN ENTES DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS		31.522.365,19

NOTA 6 – BIENES DE USO

Los Bienes de Uso son bienes tangibles que se utilizan para llevar a cabo las actividades del Municipio, los mismos deben tener una vida útil estimada superior a un año y no estar destinados a la venta.

Valuación: Se valúan al costo de adquisición del Bien de Uso, que representa el sacrificio económico realizado para adquirir el bien más los gastos necesarios para ponerlo en condiciones de ser utilizado; **neto de las depreciaciones acumuladas** hasta el cierre del periodo, computadas sobre el mismo.

A partir de junio del 2006 con la sanción de la Ordenanza N° 1043/2006, que establece y reglamenta el Régimen Patrimonial de la Municipalidad de Río Cuarto, se diseña y pone en funcionamiento un Nuevo Sistema Informático.

Cabe destacar que, desde el año 2008, se logró unificar el Sistema Informático anterior “AS 400” que contenía la información hasta diciembre de 2006, con el Nuevo Sistema Informático SIMRC.

Durante el ejercicio económico 2009, se ha continuado con la tarea de depurar y perfeccionar el módulo “Inventario Patrimonial” del Sistema Informático, incorporando información a la Base de Datos consistente en: tipo de bien, fecha de alta, vida útil y cuenta contable relacionada. Con estas modificaciones se pudo obtener listados desde el Sistema, que se adecuen a lo requerido por la Cuenta General del Ejercicio y por los Estados Contables.

A partir de lo enunciado precedentemente se pudo desarrollar uno de los avances más importantes a nivel informático, consistente en el cálculo de las depreciaciones, evitando los errores que pueden originarse a través de una carga manual de información, y logrando una celeridad tal que permitir realizar los cálculos en forma automática.

El “Cuadro de Depreciaciones” nos permite obtener la siguiente información:

- Valor amortizable
- Depreciación acumulada
- Depreciación del ejercicio
- Valor Residual

Respecto de los “Inmuebles”, se presenta la necesidad de contar con un circuito administrativo que vincule las distintas áreas que participan en las decisiones de altas y bajas de bienes inmuebles que se producen en el ejercicio; lo que imposibilita contar con información actualizada y confiable. No se han producido altas presupuestarias de bienes de esta naturaleza en el presente ejercicio.

A continuación se definen los siguientes conceptos incluidos en el presente rubro:

Bienes de Dominio Público esta comprendido por:

- ***Construcciones en proceso en bienes de dominio público:*** Costos incurridos por la construcción de obras de dominio público, hasta la certificación final de la obra pública.

- ***Bienes de dominio público:*** Inversiones destinadas a la construcción de obras del dominio público, tales como: calles, caminos, plazas, canales, puentes, y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común.

Bienes de Dominio Privado: esta compuesto por los inmuebles, muebles y útiles, con vida útil superior a un año, que no se agotan en el primer uso y que la incorporación de los mismos se realiza con el propósito de ser utilizados en las operaciones propias de la entidad. Se integra por los siguientes ítems:

- **Tierras y terrenos:** Comprende los predios adquiridos o incorporados al Municipio.

- **Construcciones en proceso en bienes de dominio privado:** Costos incurridos por la construcción de obras de dominio privado, hasta la certificación final.

- **Edificios e instalaciones:** Incluye los bienes y propiedades tangibles y de naturaleza permanente, adquiridos o construidos para su utilización en las operaciones del Municipio.

Maquinarias y Equipos esta comprendido por:

- **Maquinarias y equipos de producción:** Incluye los mecanismos, equipamientos, dispositivos e implementos que permiten la ejecución de las actividades o hacen posible las tareas productivas o la prestación de los servicios.

- **Equipos de transporte, tracción y elevación:** Equipos de transporte por vía terrestre, fluvial, y aérea, tales como automóviles, pick-ups, camiones, acoplados, motocicletas, entre otros. Incluye asimismo equipos de tracción y elevación como: tractores, auto guías, montacargas, moto niveladoras, elevadores, ascensores, trailers, etc.

Se clasifican en las siguientes cuentas contables:

- **Automóviles**
- **Pick Up, camiones y otros**
- **Acoplados**
- **Motos y motocicletas.**
- **Tractores.**
- **Maquinaria vial.**
- **Otros equipos de transporte, tracción y elevación.**

- **Equipos sanitarios y de laboratorio:** Equipos médicos, odontológicos, sanitarios y de investigación.

- **Equipos de comunicación y señalamiento:** Incluye plantas transmisoras, receptores de radio, equipo de televisión, aparatos telefónicos y demás equipos de comunicación. También comprende equipos de señalización de calles, boyas, balizas, etc., destinados al ordenamiento del tránsito en la ciudad.

- **Equipos educacionales y recreativos:** Incluye muebles especializados para uso escolar (pupitres, pizarrones, etc.), equipos recreativos, deportivos, aparatos audio-visuales y otros equipos destinados a la educación y recreación.

- **Equipos para computación:** Computadoras, notebooks, monitores, impresoras, etc.

- **Equipos de oficina y muebles:** Mobiliario de distinta índole para oficinas y equipamiento tales como: estantes, escritorios, ficheros, percheros, etc.

- **Herramientas mayores:** Incluye herramientas de considerable envergadura.

- **Equipos varios:** Otro tipo de maquinaria y equipo no incluido en las partidas parciales anteriores, por ejemplo electrodomésticos.

- **Equipos de seguridad:** Comprende el equipamiento destinado a la custodia y salvaguarda de los bienes del municipio.

- **Libros, revistas y otros elementos coleccionables:** Libros, revistas, mapas, vídeos y otros elementos destinados a la formación de colecciones.

- **Obras de arte:** Colecciones artísticas y ornamentales, tales como pinturas, estatuas, tallas, antigüedades.

- **Otros bienes de dominio privado:** Incluye todo otro bien que reúna las características de bien de uso, no contemplado en los rubros anteriores.

Los “Bienes Muebles” al 31/12/2009, están valuados a su Valor Residual, según se indica en el **Anexo 1**.

DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO

Se define como “**Depreciación**” a la DISMINUCION del valor de los bienes como consecuencia de determinadas causas, las cuales se pueden clasificar en:

- Depreciación ordinaria: es la desvalorización sistemática del bien.
- Depreciación extraordinaria: es la desvalorización imprevista total o parcial del bien, provocada por algún acontecimiento externo, por ejemplo un siniestro.

Las causales de la “Depreciación” pueden ser:

- ✓ Duración física del bien: envejecimiento, agotamiento y desgaste.
- ✓ Duración económica del Activo: explotación por tiempo limitado, envejecimiento técnico y envejecimiento económico.

Para la determinación de los “Años de Vida Útil” de los bienes y su correspondiente cálculo de “Depreciaciones” se tomo lo establecido por el Tribunal de Tasación de la Nación en su Norma 11.3 de fecha 01 de Junio de 2006. En base a esa normativa se ha tomado como “vida útil” la que se detalla a continuación:

CONCEPTO	VIDA ÚTIL (Años)
Maquinarias y Equipos de Producción	
Maquinarias	10
Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	
Automóviles	10
Pick-up, Camiones y Otros	10
Acoplados	10
Motos y Motocicletas	10
Transporte de Pasajeros	10
Tractores	10
Maquinaria Vial	10

Otros Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	10
Equipos Sanitarios y de Laboratorio	
Tubos de Oxígeno, Turbinas Odontológicas, Equipos Odontológicos, Equipos de RX, Baños Térmicos	10
Estufas p/ Esterilizar, Fotóforos, Microscopios, Negastoscopios, Otoscopios, Electrocardiógrafos, Camillas, Biombos	5
Fotómetros, Incubadoras, Tomógrafos, Centrífugas para Laboratorio, Centrífugas Multipropósitos	10
Balanzas	15
Otros equipos sanitarios y de laboratorio	5
Equipos de Comunicación y Señalamiento	
Antenas de Comunicación	5
Centrales Telefónicas, Intercomunicadores, Minicentrales Telefónicas	3
Fax, Fax c/ Teléfono Inalámbrico	7
Torres p/ Comunicaciones, Transceptores Portátiles	10
Otros equipos de comunicación y señalamiento	5
Equipos Educativos y Recreativos	
Videos Proyectoras, Videos Caseteras, Videos Caseteras Profesionales, Televisores	10
Proyectoras, Pantallas de Proyección, Radiograbadoras, Potencia GBR	5
Altavoces, Altos Parlantes, Reproductores de MP3- MP4	3
Otros equipos educativos y recreativos	5
Equipos para Computación	
Switch, Auto- Switch, Computadoras, Impresoras	3
Colectoras de Datos, Lectoras de Códigos Barras, Hub, UPS	3
Monitores LCD, Monitores Touch Screen LCD, Servidores	3
Rack Contenedor	10
Otros equipos para computación	3
Equipos de Oficina y Muebles	
Cajas de Seguridad	30
Armarios, Bibliotecas, Ficheros	15
Sillas, Mesas, Escritorios, Atriles, Bancos, Banquetas, Butacas, Estanterías, Sillones, Tándem de Sillas, Sofás	10
Guardarropas, Mostradores, Placard, Percheros	10
Ceniceros de Pie	7
Anilladoras, Controladoras de Billetes, Contadoras de Billetes, Contadoras de Monedas, Destructoras Documentos de Oficina	5
Fotocopiadoras, Plastificadoras	5
Otros equipos de oficina y muebles	10
Herramientas Mayores	
Fresadoras	15
Agujereadoras Manual, Amoladoras, Básculas Electrónicas Digitales, Compresores, Cortadoras de Césped	10
Escaleras Dieléctricas, Gatos Hidráulicos, Grupos Electrónicos, Guillotinas, Lijadoras, Maquinas Varias, Soldadoras Autógenas	10

Martillos Eléctricos p/ Hormigón, Motosierras Eléctricas Sierras Caladoras, Sierras Circulares	7
Martillos Neumáticos, Moto- Guadañas, Motosierras, Pistolas de Pintar, Taladros	5
Otras herramientas y repuestos mayores	10
Equipos Varios	
Andamios, Cocinas, Freezer, Heladeras, Hidrolavadoras, Lustra Aspiradoras, Parlantes, Bafles Lavarropas, Secarropas, Bombas, Básculas p/ Cargas Terrestres, Acondicionadores de Aire, Electrobombas, Extractores de Aire, Termotanques	10
Convectores, Calefactores Eléctricos, Calefactores a Gas, Calefones a Gas	7
Cámaras Digitales, Dispenser de Agua, Equipos de Gas p/ Automotor, Máquinas Aspiradoras, Microondas, Numeradores p/ Turno Electrónico, Relojes Registradores de Personal	5
Cámaras Fotográficas, Etilómetros Policiales, Micrófonos	3
Otros equipos varios	5
Equipos de Seguridad	
Alarmas, Centrales de Alarma, Fusiles, Esposas, Pistolas	10
Sirenas Electrónicas	5
Otros equipos de seguridad	10
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	10
Obras de Arte	
Escudos	20
Arañas, Cuadros, Esculturas	10
Otras obras de artes	10
Otros Bienes de Uso	
Amoblamientos de Cocina, Astas, Mástiles, Cortinas	10

Las depreciaciones del ejercicio y las depreciaciones acumuladas de los bienes de uso al 31/12/2009 se exponen en el **Anexo 1**.

NOTA 7 – ACTIVOS INTANGIBLES

Incluye los activos no cuantificables físicamente, pero que producen o pueden producir un beneficio para el Municipio, como los derechos de uso de la propiedad intelectual, entre otros de naturaleza similar.

Valuación: Se valúa al costo de adquisición del Bien Intangible, que representa el sacrificio económico de adquirir el bien, hasta que este en condiciones de ser utilizado; **neto de las depreciaciones acumuladas** hasta el cierre del periodo computadas sobre el mismo.

Las incorporaciones de Activos Intangibles al 31/12/2009 corresponden a la adquisición de Programas de Computación, y se exponen juntamente con las depreciaciones acumuladas y los valores residuales en el **Anexo 2**, que forma parte de los Estados Contables al 31/12/2009.

NOTA 8 – DEUDAS

Son las obligaciones del Municipio provenientes de transacciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, vinculadas con la actividad del mismo, con sus relaciones laborales, previsionales y fiscales, con préstamos recibidos de entidades financieras y con otras operaciones de naturaleza diversa.

Se incluyen en este rubro los siguientes ítems:

- **Cuentas comerciales a pagar:** Comprende la deuda con proveedores motivadas por operaciones habituales del Municipio. La misma se encuentra desagregada en: proveedores, servicios a pagar y honorarios a pagar.

- **Contratistas:** Saldos adeudados a los contratistas en función de las obras aprobadas de acuerdo a contratos.

- **Gastos en personal a pagar:** Montos adeudados por pago de todo tipo de servicios personales, prestados al Municipio bajo relación de dependencia. Incluye las contribuciones legales correspondientes.

- **Retenciones a pagar:** Integra los montos retenidos y contribuciones pendientes de ingreso a los diversos organismos, por operaciones con el Ente, de acuerdo a normas legales vigentes, citadas por autoridad competente. Incluye las retenciones a depositar efectuadas al personal.

- **Deudas financieras:** Montos de deudas contraídas con entidades financieras públicas o privadas.

- **Impuestos a pagar:** Incluye todo tipo de obligaciones fiscales, tasas e impuestos, pendientes de pago.

- **Intereses a pagar:** Intereses devengados a pagar a proveedores.

- **Transferencias a pagar:** Incluye los importes de las transferencias a organismos, empresas, instituciones o personas, devengadas y pendientes de pago.

• **Otras cuentas a pagar:** Comprende las cuentas a pagar no contempladas en los conceptos anteriores.

• **Deudas Judiciales:** mediante Resolución N° 13.097, la Secretaría de Economía solicitó a la Fiscalía Municipal información sobre las “Causas Judiciales” iniciadas contra la Municipalidad de Río Cuarto.

A continuación se detallan las Deudas Corrientes al 31/12/2009:

DEUDAS CORRIENTES

CUENTAS COMERCIALES A PAGAR	15.697.375,25
PROVEEDORES	975.033,15
SERVICIOS A PAGAR	14.657.467,49
HONORARIOS A PAGAR	64.874,61
GASTOS EN PERSONAL A PAGAR	2.704.380,60
PERSONAL PERMANENTE	2.134.202,25
PERSONAL TEMPORARIO, CONTRATADO O TRANSITORIO	570.178,35
RETENCIONES A DEPOSITAR	3.569.253,13
RETENCIONES IMPOSITIVAS A DEPOSITAR	319.151,98
RETENCIONES AL PERSONAL A DEPOSITAR	3.250.101,15
DEUDAS FINANCIERAS	1.193.158,65
BANCO PROVINCIA DE CÓRDOBA CUENTA N° 19995/09	1.193.158,65
IMPUESTOS A PAGAR	6.291,26
IMPUESTOS A PAGAR	6.291,26
INTERESES A PAGAR	20.782,72
INTERESES A PAGAR A PROVEEDORES	20.782,72
TRANSFERENCIAS A PAGAR	2.382.890,98
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.243.370,08
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	139.520,90
OTRAS CUENTAS A PAGAR	6.305.382,34
PARTICIPACIONES DE CAPITAL A INTEGRAR	51.977,50
CONTRIBUCIONES A ENTES DESCENT. Y DESCONC. A PAGAR	142.940,46
OTRAS CUENTAS A PAGAR	6.110.464,38
DEUDAS JUDICIALES	207.310,94
DEUDAS JUDICIALES	207.310,94

TOTAL DEUDAS CORRIENTES	32.086.825,87
--------------------------------	----------------------

En virtud de las Resoluciones N° 11.829 y N° 13.051 de la Secretaría de Economía – Procedimiento del Cheque de Pago Diferido – el saldo del rubro “Deudas Corrientes” incluye cheques diferidos entregados durante el ejercicio de 2009, cuyos vencimientos operarán con fecha posterior al cierre.

NOTA 9 – PRÉSTAMOS

PRÉSTAMOS CORRIENTES

Comprende los importes del servicio de amortización de los préstamos, cuyos vencimientos operan dentro de los doce (12) meses posteriores al cierre de ejercicio. Se incluyen en este rubro los Intereses vencidos impagos por préstamos.

Detalle del rubro al 31/12/2009, según **Anexos 3 Y 4:**

PRAM I - PROGRAMA DE ACCIÓN MUNICIPAL	299.814,94
PRAM 2 - PROGRAMA DE ASISTENCIA MUNICIPAL	2.622.599,15
PDM II - PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL	15.221.228,11
FOVICOR - CRÉDITOS INDIVIDUALES	248.824,15
FAMILIA PROPIETARIA	55.280,29
PACTOS DE SANEAMIENTO	1.031.327,69
PRÉSTAMOS FONDO PERMANENTE	416.666,70
INTERES VENCIDOS E IMPAGOS - PRAM I	21.436,67
INTERES VENCIDOS E IMPAGOS - PRAM 2	957.754,98
INTERES VENCIDOS E IMPAGOS - PDM II	5.058.402,22
INTERES VENCIDOS E IMPAGOS - FOVICOR – CRÉD. INDIV.	98.088,95

TOTAL PRÉSTAMOS CORRIENTES

26.031.423,85

PRÉSTAMOS NO CORRIENTES

Comprende las deudas contraídas por operaciones de crédito con instituciones financieras, el Estado Nacional o el Estado Provincial, cuyos vencimientos operarán después de los doce (12) meses de cierre de ejercicio.

A continuación se detallan los saldos a pagar de préstamos no corrientes al 31/12/2009 - **Anexo 3:**

PRAM 2 - PROGRAMA DE ASISTENCIA MUNICIPAL	351.627,81
PDM II - PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL	3.747.941,16
FOVICOR- CRÉDITOS INDIVIDUALES	486.293,16
FAMILIA PROPIETARIA	2.603.658,66
PACTOS DE SANEAMIENTO	8.073.820,69
PRÉSTAMOS FONDO PERMANENTE	233.333,07

PRÉSTAMOS NO CORRIENTES	15.496.674,55
--------------------------------	----------------------

NOTA 10 – PREVISIONES

Expresan estimaciones de contingencias que pueden afectar el patrimonio de la entidad, como consecuencia de eventuales quebrantos de cálculo incierto con incidencia en los resultados del ejercicio.

A los fines de una correcta valuación de los préstamos contraídos por el Municipio en moneda extranjera, se continúa con el criterio tomado en ejercicios anteriores de constituir una **Previsión para autoseguro – Cotización moneda extranjera**, a los efectos de considerar la posibilidad de que los mismos sean cobrados al valor de cotización de fecha de cierre, es decir, al valor de cotización establecido por el Banco Central al 31/12/2009 de \$ 3,80.

El hecho de considerar esta proporción de la deuda como “deuda contingente” obedecía a que, si bien el decreto 53/2003 del Poder Ejecutivo Nacional dispone que no se encuentran incluidas en la conversión a pesos las obligaciones de dar sumas de dinero en moneda extranjera de los Estados Provinciales y Municipales y de las Empresas del Sector Público y Privado a favor del Gobierno Nacional, originalmente financiados por Organismos Multilaterales del Crédito, se viene reclamando en forma conjunta con otros Municipios y ante los distintos niveles de decisión política del País, que se revea esta disposición y se le de un trato similar al resto de las acreencias de la economía, que fueron convertidas a una paridad distinta a la de mercado.

En razón de ello se adoptó a los fines de una correcta interpretación y exposición del endeudamiento Municipal, un criterio que combina por un lado la prudencia que implica prever el peor escenario posible y por otro lado mostrarlo como una contingencia, ante la posibilidad de que sea escuchado el reclamo, de un tratamiento más equitativo en la forma de recalcular las deudas en moneda extranjera.

Con fecha posterior al cierre del ejercicio, se dieron los siguientes hechos significativos:

- ✓ En el mes de mayo de 2010 se dicta el Decreto N° 660/2010 creando el “Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas”, que modifica el estatus quo vigente, al reducir y reprogramar la deuda de las Provincias con el Gobierno Nacional, lo que tiene un efecto directo sobre la deuda que este Municipio tiene con el Gobierno de la Provincia de Córdoba y que en definitiva redundará en la redeterminación y consolidación del total adeudado.
- ✓ Con fecha 02 de junio de 2010 el Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba, mediante Expediente N° 5342/E/10, elevó a la Legislatura de la Provincia un Proyecto de Ley que propicia la implementación de un “Plan de Refinanciación de deudas que los Municipios y Comunas mantienen con la Provincia”

El Proyecto de Ley enviado a la Legislatura de la Provincia posee las siguientes características:

1. Deudas incluidas en el Plan: Deudas Consolidadas al 31 de mayo de 2010 que los Municipios y Comunas tengan con la Provincia, originados en obligaciones generadas por los instrumentos y/u operatorias que la Municipalidad de Río Cuarto adhirió: Convenio de Refinanciación de Deuda Provincia y Municipio Acuerdo Global 2003, Rescate de LECOP, Programa de Acción Municipal PRAM I, Programa de Acción Municipal PRAM II, Programa de Desarrollo Municipal PDM II.
2. El monto a refinanciar mediante el Plan de Refinanciación tendrá una **quita del quince por ciento (15 %) de capital**.
El saldo de deuda se conformará de acuerdo a las siguientes pautas:

- Acuerdo Global 2003 y Rescate LECOP: valor actual del total de cuotas impagas -vencidas y a vencer- detrayendo el monto de los intereses oportunamente acordados.
 - Programa de Acción Municipal I y II (PRAM I y II) y Programa de Desarrollo Municipal II (PDM II): el saldo de la deuda vencida y a vencer sin actualizaciones. Cuando el mismo se encuentre convenido en Dólares Estadounidenses, el importe será convertido a su equivalente en Pesos, de acuerdo con el último valor de cotización tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al 31 de mayo de 2010.
3. El Plan de Refinanciación, **condonará** a las Municipalidades y Comunas que suscriban los convenios particulares, desde la fecha de vencimiento original y hasta el 31 de mayo de 2010, los intereses y actualizaciones que correspondan por vencimientos impagos de los servicios de deuda derivados de las operatorias Programa de Acción Municipal I y II (PRAM I y II) y Programa de Desarrollo Municipal II (PDM II).
4. Establece el Proyecto de Ley que las Municipalidades y Comunas que accedan al “Plan de Refinanciación de Saldo de Deudas Consolidadas al 31 de Mayo de 2010”, mediante la suscripción del Convenio Particular respectivo, podrán cancelar sus deudas de acuerdo a las siguientes condiciones:
- Plazo de gracia para el pago de intereses y de la amortización del capital: hasta el 31 de diciembre de 2011.
 - Servicios de deuda: Doscientos Veintiocho (228) cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir del mes de enero de 2012.
 - Tasa de interés aplicable: Cuatro por ciento (4%) nominal anual (tasa mensual 0,04/12).

- El pago de las cuotas referidas en el artículo anterior, se efectuará mediante retención automática de los importes que correspondan a cada Municipio o Comuna en el marco del Régimen de Coparticipación.

Hasta la presentación de los Estados Contables, el “Proyecto de Ley” propulsado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, no ha sido aprobado, y no se tiene seguridad alguna sobre las modificaciones que podrían introducir los legisladores.

Por lo expuesto Ut - Supra, es que consideramos acertado seguir mostrando la deuda por encuadramiento legal, y por moneda (pesos o dólares) en las que fueron contraídas sin efectuar ni reprogramación, ni la quita que prevé el “Proyecto de Ley” hasta que el mismo no sea aprobado.

La composición del rubro, considerando la proporción corriente y no corriente de los préstamos respectivos, según **Anexos 3 y 4**, es la siguiente:

PASIVO CORRIENTE: PREVISIÓN P/AUTOSEGURO MONEDA EXTRANJERA

PREV. P/ AUTOSEGURO - COTIZ. MONEDA EXTRANJERA – AMORTIZACIÓN 34.725.429,79

PREV. P/ AUTOSEGURO - COTIZ. MONEDA EXTRANJERA – INTERESES 14.223.548,85

TOTAL PREVISIONES – PASIVO CORRIENTE	48.948.978,64
---	----------------------

PASIVO NO CORRIENTE: PREVISIÓN P/AUTOSEGURO MONEDA EXTRANJERA

PREV. P/ AUTOSEGURO - COTIZ. MONEDA EXTRANJERA – AMORT. 9.256.610,92

TOTAL PREVISIONES – PASIVO NO CORRIENTE	9.256.610,92
--	---------------------

NOTA 11 – FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA

Son los fondos propiedad de terceros, recaudados por cuenta de los mismos, que aún no han sido transferidos al titular como así también aquellos que se encuentran en poder del Municipio en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales.

Incluimos dentro el presente rubro los siguientes ítems:

- **Fondos en garantía:** Incluye los fondos depositados en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales.

- **Fondos de terceros:** Incluye los fondos recibidos por el Municipio por cuenta de terceros, para su posterior transferencia al titular.

Fondos de terceros y en garantía al 31/12/2009:

FONDOS EN GARANTÍA	181.288,71
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	181.288,71
FONDOS DE TERCEROS	164.594,21
SEGURO VITAL	1.785,60
PARTICIPACIÓN 43,6% IMPUESTOS A LOS AUTOMOTORES	12.763,84
PARTICIPACIÓN 6% IMPUESTOS A LOS AUTOMOTORES	951,90
PARTICIPACIÓN 6% IMPUESTOS A LOS AUTOMOTORES 1996	1.875,07
RETENCIONES FONDO FIDUCIARIO	731,31
PROCURACIÓN FISCAL	146.486,49

TOTAL FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA	345.882,92
---	-------------------

ANEXO 1 - BIENES DE USO

RUBRO	VALOR AL INICIO	AUMENTOS	DISMINUC.	VALOR AL CIERRE	DEPRECIACIONES				VALOR RESIDUAL AL CIERRE
					ACUMULADAS AL COMIENZO	DEL EJERCICIO	DISMINUC.	ACUM. AL CIERRE	
Bienes de Dominio Público									
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	24.415.179,93	480.000,00	12.511.036,93	12.384.143,00					12.384.143,00
Bienes de Dominio Público	6.917.968,89	32.745.913,22		39.663.882,11					39.663.882,11
Bienes de Dominio Privado									
Tierras y Terrenos	9.113.754,19	800.000,00		9.913.754,19					9.913.754,19
Edificios e Instalaciones	1.521.575,47	2.987.877,66		4.509.453,13					4.509.453,13
Maquinarias y Equipos de Producción	26.050,00			26.050,00	26.046,00			26.046,00	4,00
Automóviles	131.010,00	93.600,00		224.610,00	52.402,80	22.460,50		74.863,30	149.746,70
Pick Up, Camiones y Otros	633.108,66			633.108,66	329.430,23	41.824,07		371.254,30	261.854,36
Acoplados	1.975,00			1.975,00	1.182,00	197,00		1.379,00	596,00
Motos y Motocicletas	8.541,00			8.541,00	4.982,70	623,70		5.606,40	2.934,60
Tractores	21.994,03	8.273,15		30.267,18	6.083,63	2.931,62		9.015,25	21.251,93
Maquinaria Vial	1.208.759,35	66.457,00		1.275.216,35	1.208.746,35	6.645,60		1.215.391,95	59.824,40
Otros Equipos de Transporte Tracción y Elevación	3.313,84			3.313,84	3.033,36	68,78		3.102,14	211,70
Equipos Sanitarios y de Laboratorio	166.911,32	7.692,76		174.604,08	73.955,70	18.033,26		91.988,96	82.615,12
Equipo de Comunicación y Señalamiento	24.930,80	3.916,00		28.846,80	12.824,20	2.394,66		15.218,86	13.627,94
Equipos Educativos y Recreativos	24.090,56	1.530,60		25.621,16	11.084,12	3.210,13		14.294,25	11.326,91
Equipos para Computación	714.807,47	57.335,57		772.143,04	638.621,97	73.682,66		712.304,63	59.838,41
Equipos de Oficina y Muebles	639.974,68	30.567,84	540,04	670.002,48	217.144,41	51.087,32	534,04	267.697,69	402.304,79
Herramientas Mayores	122.334,52	18.290,98		140.625,50	49.792,74	17.128,25		66.920,99	73.704,51
Equipos Varios	239.277,32	59.090,73		298.368,05	115.117,63	38.079,06		153.196,69	145.171,36
Equipos de Seguridad	35.247,89	80.082,53		115.330,42	7.460,91	11.530,64		18.991,55	96.338,87
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	7.015,90	319,00		7.334,90	4.311,01	509,11		4.820,12	2.514,78
Obras de Arte	6.407,00			6.407,00	1.826,60	566,30		2.392,90	4.014,10
Otros Bienes de Dominio Privado	13.182,35			13.182,35	2.388,07	1.289,23		3.677,30	9.505,05
TOTALES	45.997.410,17	37.440.947,04	12.511.576,97	70.926.780,24	2.766.434,43	292.261,89	534,04	3.058.162,28	67.868.617,96

ANEXO 2 – ACTIVOS INTANGIBLES

RUBRO	VALOR AL INICIO	AUMENTOS	VALOR AL CIERRE	DEPRECIACIONES			VALOR RESIDUAL AL CIERRE
				ACUMULADAS AL COMIENZO	DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL CIERRE	
Derechos Intangibles							
Derechos de Propiedad Intelectual	24.048,18		24.048,18	19.796,22	4.247,96	24.044,18	4,00
Programas de Computación							
Adquisición de Programas de Computación	746.112,29	137.106,97	883.219,26	413.940,54	261.263,04	675.203,58	208.015,68
Derechos y Licencias para uso de Software	88.772,00	25.340,00	114.112,00	88.765,00	8.446,00	97.211,00	16.901,00
TOTALES	858.932,47	162.446,97	1.021.379,44	522.501,76	273.957,00	796.458,76	224.920,68

ANEXO 3 - PRÉSTAMOS A PAGAR

PRÉSTAMOS	CAPITAL ADEUDADO			PREVISIÓN DE AUTOSEG. - COTIZ. M. EXTR.		
	Pasivo Corriente	Pasivo No Corriente	TOTAL PASIVO	Pasivo Corriente	Pasivo No Corriente	TOTAL PASIVO
PRAM I	299.814,94	0,00	299.814,94	629.611,38	0,00	629.611,38
PRAM 2	2.622.599,15	351.627,81	2.974.226,96	0,00	0,00	0,00
PDM II	15.221.228,11	3.747.941,16	18.969.169,27	34.095.818,41	9.256.610,92	43.352.429,33
FOVICOR Y CRED. INDIV.	248.824,15	486.293,16	735.117,31	0,00	0,00	0,00
FAMILIA PROPIETARIA	55.280,29	2.603.658,66	2.658.938,95	0,00	0,00	0,00
PACTOS DE SANEAMIENTO	1.031.327,69	8.073.820,69	9.105.148,38	0,00	0,00	0,00
PRÉSTAMOS FONDO PERMANENTE	416.666,70	233.333,07	649.999,77	0,00	0,00	0,00
TOTAL DE PRÉSTAMOS	19.895.741,03	15.496.674,55	35.392.415,58	34.725.429,79	9.256.610,92	43.982.040,71

ANEXO 4 – INTERESES A PAGAR

PRÉSTAMOS	Total de Intereses Vencidos	Previsión p/ Autoseguro Cotización Moneda Extranjera - Intereses
PRAM I	21.436,67	60.022,67
PRAM 2	957.754,98	0,00
PDM II	5.058.402,22	14.163.526,18
FOVICOR - CREDITOS INDIVIDUALES	98.088,95	0,00
FAMILIA PROPIETARIA	0,00	0,00
PACTOS DE SANEAMIENTO	0,00	0,00
PRÉSTAMOS FONDO PERMANENTE	0,00	0,00
TOTAL	6.135.682,82	14.223.548,85